



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105627

11/04/2023

267132

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); JARA MORENO, Mercedes (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) del 15 de diciembre de 2021 aprobó el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023. Sus Señorías pueden consultarlo en el siguiente enlace:

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/excelencia/docs/Plan_de_Accion_de_Atencion_Primaria.pdf

En los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y 2023 se ha previsto la transferencia de fondos finalistas a las Comunidades Autónomas para la cofinanciación de acciones del Plan de Acción y Atención primaria y Comunitaria.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, no tiene competencias en listas de espera, más allá de agregar, tratar y publicar la información relativa a este, según el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 16 de mayo de 2023